

MercaNoboa
PUBLICIDAD Y MERCADEO

Guayaquil, 15 de Marzo del 2017

Señor
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A
Ciudad

De mis consideraciones

De acuerdo a la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de Comisarios de las Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico 2016 de MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la compañía, asegurando un eficiente uso de sus recursos.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de las compañías, habiendo esta aplicado correctamente los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración

Atentamente



Sr. Mario Cascante Astudillo
COMISARIO SUPLENTE
0902224765